

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTO

En Pérez, (sf) a los 31 días del mes de Octubre del año 2009, siendo las 9,00 horas, se reúnen en la sede social y legal de Ruta Prov. 14 Km. 1,5 Pérez (SF) y celebran la Asamblea General Extraordinaria en virtud de la convocatoria efectuada por el Directorio de "LAF S.A.", de la cual se labra la presente acta de conformidad al Art. 73 de la Ley 19.550.-

Preside la asamblea, de acuerdo con lo previsto por el art. 242 de la ley 19.550, El Sr. Guillermo E. Ferrazzini, quién informa que asisten la totalidad de los accionistas, todos por derecho propio, que detentan el 100% del capital social, que firman al folio "10" del libro "Depósito e Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales" Nro. 1, en el que además constan sus datos de identidad, así como de cantidad y números de las acciones para esta Asamblea. El señor Presidente expresa que no se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial, atento a que se encuentran presentes todos los accionistas y la asamblea se celebra en los términos el art. 237, párrafo cuarto de la Ley 19.550 sobre asamblea unánime; en consecuencia declara legalmente constituida la asamblea extraordinaria.

Abierto el acto y no habiendo objeciones se procede a dar lectura al orden del día que dice: Primero: Aumento de capital por \$ 400.000.- Segundo: Elección de un Director Titular. Tercero: Designación dos accionistas para firmar el acta.

Seguidamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día y atento a lo dispuesto por la última Asamblea Ordinaria del pasado día 30-10-2009 y por el Directorio, se ha propuesto un Aumento de capital por \$ 400.000

Puesta la moción a votación de los señores accionistas, resuelven en forma unánime: 1º) Aumentar el Capital Social de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) a pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000), dividido en 7500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100,00 de V.N. cada una y de un voto por cada acción. Los accionistas por decisión unánime deciden integrar dicho aumento por capitalización de utilidades del presente ejercicio que tienen y le corresponden disponibles y existentes, a la fecha del presente s/balance de la sociedad adjunto.

La suscripción e integración de cada socio es la siguiente: A) Guillermo Enrique Ferrazzini, Capital anterior Pesos noventa y ocho mil (\$ 98.000) aumento de Capital \$ 180.000, nuevo Capital \$ 278.000,- integrado totalmente por capitalización de utilidades, B) Marcela Silvia Ramón, Capital anterior Pesos ciento veintidós mil quinientos (\$ 122.500) aumento de Capital \$ 220.000, nuevo Capital \$ 342.500, integrado totalmente por capitalización de utilidades y c) Luis Alberto Ferrazzini Capital anterior ciento veintinueve mil quinientos (129.500) y no suscribe, por lo que su capital sigue igual en \$ 129.500 ya integrado anteriormente. 2º) Se resuelve asimismo, reemplazar la totalidad de las acciones que componen el Capital Social anterior por nuevas acciones. Continúa con la consideración el segundo punto del orden del día proponiendo el Sr. Presidente que se designe Director Titular al Sr. Mariano Ferrazzini, por lo que puesto a consideración resulta aprobado por unanimidad.

Consecuencia del aumento y canje de acciones anteriormente resuelto, el artículo Cuarto queda redactado como se indica a continuación:

Artículo Cuarto: Capital Social se fija en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000), representado por Siete Mil Quinientas (7.500) acciones de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100)

cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto original, anterior a este aumento, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550.

Se pasa a tratar el tercer punto del Orden del día y a tal efecto se propone y designa por unanimidad a Marcela S. Ramón y Guillermo E. Ferrazzini para firmar las actas respectivas.

Las demás cláusulas sociales permanecen sin modificarse.

\$ 80□92098□Feb. 19

PETROSANTAFESINA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Datos de la Sociedad: PETROSANTAFESINA S.A.- Inscripta bajo el N° 805, al folio 293, del Libro 9 de "Estatutos de Sociedades Anónima" del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, en fecha 09 de Noviembre de 2001 (L. 2.567).

2) Fecha de Asamblea de Socios: 19 de Noviembre de 2009.

3) Modificación Sede Social: queda establecida en calle Moreno N° 1587 de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 9 de febrero de 2010. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□92037□Feb. 19

MAPERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se resuelve que el directorio sea colegiado, designándose como Presidente al Sr. Pesce Jorge, D.N.I. 13.224.433 y en el cargo Vicepresidente a la Sra. María R. Manera de Porchietto, L.C. 5.599.295, pudiendo ambos, en forma indistinta, firmar por la sociedad siempre que se incorpore el sello indicando por MAPERO S.A., el nombre y el cargo.

Rafaela, 29 de diciembre de 2009. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 15□92064□Feb. 19

IMPEX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: IMPEX S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1303, Folio N° 340, Año 2009, por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2009, y de la reunión de Directorio celebrada también el 11 de diciembre de 2009, de IMPEX S.A., se eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Aníbal Moro, argentino, nacido el 24/6/1940, divorciado, D.N.I. N° 7.530.954, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 144, Planta Alta, Resistencia, Chaco, abogado, CUIT 20-07530954-7. Vicepresidente: Omar Pablo Theiler, argentino, nacido el 29/12/1954, abogado, casado D.N.I. N° 11316383, domiciliado en Ricardo Aldao 1524 Santa Fe, CUIT 20-11316383-7. Vocal Titular: Silvio Héctor Fontanini, argentino, casado, abogado, nacido el 19/6/1965, domiciliado en J. M. Williner 160, Rafaela, Santa Fe, CUIT 20-17390719-9. Directores Suplentes: Augusto Erico Holberg, argentino, nacido el 27/9/1949, casado, D.N.I. N° 7.890.068, domiciliado en San Lorenzo 3101 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-07890068-8. María Cristina Bellmann, argentina, nacida el 9/4/1952, casada, D.N.I. N° 10.229.185, domiciliada en San Lorenzo 2261, de la ciudad de Santa Fe; CUIT N° 27-10229185-4. Fregona José Omar, argentino, nacido el 12/9/1977, casado, D.N.I. N° 26.058.832, domiciliado en Favaloro 1577, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, CUIL N° 20-26058832-0.

Santa Fe, 9/2/2010. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□92063□Feb. 19

LE ROYAUME GROUPE S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Constitución: 04 Febrero de 2010.

Integrantes de la Sociedad: Coronel Leandro Cesar argentino, de apellido materno Lafarga, nacido el 04-09-1971, de profesión comerciante, estado civil casado, con Pavón Patricia Isabel domiciliado en calle Arenales 213 de la localidad de Granadero Baigorria, DNI 22.308.431 y Pavón Patricia Isabel argentina, de apellido materno Dunaevsky, nacida el 24-04-1973, de ocupación empleada, de estado civil casada con Coronel Leandro Cesar, con domicilio en calle Sarmiento 455 de la localidad de Granadero Baigorria, DNI 23.076.403.

Denominación: LE ROYAUME GROUPE S.R.L.

Domicilio: Arenales 213 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99), a partir de su inscripción R.P. Comercio

Objeto: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: La comercialización y confección de todo tipo de prendas de vestir e indumentaria personal. La compra venta de ropa calzados para hombres mujeres y niños en todas sus variedades, calidades y tipos. En el cumplimiento de su objeto

social, la sociedad podrá: a) Realizar operaciones de importación y exportación de artículos de vestir e indumentaria personal; b) Dar y realizar representaciones, comisiones, consignaciones y representaciones de comercios y/o razones sociales dedicadas a rubros de explotación similares; c) participar en otras sociedades, suscribir contratos de suministro y concesiones, participar en licitaciones y concursos de precios públicos y/o privadas de reparticiones nacionales, provinciales o municipales y además contratos nominados e innominados para la provisión de ropa de vestir en general y de la llamada ropa de trabajo y de seguridad para empresas y reparticiones publicas o privadas y demás operaciones relacionadas con su objeto social; d) proveer dar en explotación, crear, explotar por si y comercializar marcas, nombres y franquicias propias o de terceros realizar operaciones de franchising o como se llamen en el futuro para el uso del nombre de QUASSU; e) establecer y explotar los llamados sistemas de ventas on line por internet sea en paginas propias y/o mediante la participación en pagina de terceros f) establecer talleres propios de costura y confección o talleres asociados a terceros de artículos de vestir e indumentaria personal en general en todas sus variedades tipos y calidades; g) contratar talleres de terceros para la confección de ropa de vestir e indumentaria personal Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos operaciones y contratos sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los limites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Los señores socios disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.

Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: \$ 30.000, (pesos treinta mil) Coronel Leandro Cesar, que representan 3.000 (tres mil) cuotas \$ 10.000, (pesos diez mil) Pavón Patricia Isabel que representan 1.000 (Mil) cuotas. Los socios integran del capital social, el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme boleta de deposito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo en el termino de doce meses de la fecha del presente instrumento.

Cesión de Cuotas: Se podrán ceder libremente entre los socios. También se podrán ceder a terceros, teniendo el derecho de preferencia los socios de la sociedad.

Administración Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Designada la señora Pavón Patricia Isabel.

Balance: El ejercicio económico de la sociedad, cerrara el 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 76□92108□Feb. 19

GÉMINIS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del presente edicto por el término y a los fines pertinentes:

1) Socios: Emilio Ernesto Bertolino, L.E. N° 7.635.290, nacido el 12 de Junio de 1.949, casado en primeras nupcias con Adelina María del Valle Mettini, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obispo Boneo N° 450 de la ciudad de Santa Fe, y la señora Adelina María Del Valle Mettini, L.C. N° 6.287.785, nacida el 25 de Abril de 1.950, casada en primeras nupcias con Emilio Ernesto Bertolino, argentina, comerciante, domiciliada en calle Obispo Boneo N° 450 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 11 de Diciembre de 2.009.

3) Denominación: GÉMINIS S.R.L.

4) Domicilio: Tte. Loza s/N°, Puesto N° 37 del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe S.A.-

5) Objeto Social: Tendrá por objeto efectuar operaciones de consignación, comisión y/o compraventa, al por mayor y menor, de mercaderías comprendidas dentro de los siguientes rubros generales, a saber: a) Productos frutihortícolas, del país y/o del extranjero; b) Productos de granja, locales o de tras las fronteras del país; c) Productos agrícola-ganaderos; d) Máquinas y herramientas, nacionales o importadas, nuevas y/o usadas; e) Rodados, nacionales y/o extranjeros, nuevos y usados. Adecuará, en cada caso, su actividad a las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro sobre cada materia, utilizando medios propios o contratados a terceros. Podrá ejercer representaciones y dar y recibir comisiones y consignaciones. Además, podrá tener en guarda mercaderías en depósitos propios o arrendados a terceros, pudiendo obrar un alquiler por estos servicios.

6) Plazo de Duración: De quince (15) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) representado por seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una.

8) Dirección y Administración: Estará a cargo del socio Emilio Ernesto Bertolino, quien reviste el carácter de Gerente con todos los derechos y obligaciones que resultan de lo establecido por el Art. 157 de la Ley N° 19.550 y modificatorias.

9) Cierre de Ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.-

Santa Fe, 8 de Febrero de 2010. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□92057□Feb. 19

WILTEL COMUNICACIONES S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la

Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 04 - Folio 37 - Año 2.010 - Witel Comunicaciones S.A. s/Designación de Autoridades se ha ordenado hacer saber que, con fecha 30 de Noviembre del año 2.009, los accionistas de Witel Comunicaciones S.A. (Continuadora de Wilson Construcciones S.A.), inscrita en ese Registro Público de Comercio bajo el N° 4, Folio 12 y 12 vto.. Libro 1 de Estatutos de Sociedades Anónimas, resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 35, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. N° 16.957.459; Vicepresidente y Director Titular; Diego Pando Soldati, D.N.I. N° 22.293.780; Director Titular: Luis Santiago Galli, D.N.I. N° 18.021.283; Director Titular: Carlos Alejandro Wilson, D.N.I. N° 6.284.881; Director Suplente; Ariel Alfredo Maine, D.N.I. N° 22.054.592; Director Suplente: Ricardo Hernán De Laurente, D.N.I. N° 21.499.842; Director Suplente: Alejandro Messineo, D.N.I. N° 18.021.026. Director Suplente: Rosa Zulema Ternengo de Wilson, L.C. N° 2.451.568. Dichos cargos fueron aceptados y distribuidos en Reunión de Directorio N° 109 de fecha 01/12/09. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 09 de Febrero de 2.010. Adriana Constantin de Abele. Secretaria.

\$ 21,30 92093 Feb. 19

AGROGEN S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente. Accionistas: Zurbriggen, Jorge Luis, apellido materno: Gasser, argentino, nacido el 08/07/75, D.N.I. N° 24.216.846, casado, productor agropecuario, domiciliado en Gral. López 252 de San Guillermo (Sta. Fe); Zurbriggen, Daniel, apellido materno: Gasser, argentino, nacido el 07/09/78, D.N.I. N°: 26.538.204, soltero, veterinario, domiciliado en Urquiza 70 de San Guillermo (Sta. Fe) y Gauto, Vanesa Paola, apellido materno: Benítez, argentina, nacida el: 20/07/78, D.N.I. N° 26.354.981, casada, ama de casa, domiciliada en Gral. López 252 de San Guillermo (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 16 de Octubre de 2009.

Denominación: AGROGEN S.A..

Domicilio: Gral. López 252 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 200.000. (Pesos: Doscientos Mil).

Objeto Social: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas. b) Ganadería: Cría, inverné, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especie bovina y/o porcina; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos agrícolas,

propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la curricula competente. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La Sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 99 Ley 19.550.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio. Presidente: Daniel Zurbriggen, D.N.I. N° 26.538.204 y Director Suplente: Jorge Luis Zurbriggen, D.N.I. N° 24.216.846.

Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Setiembre de cada año. Rafaela, 12 de Febrero de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 28,50 92018 Feb. 19

SALVADOR MIGUEL

CASES E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza subrogante Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertram, en los autos SALVADOR MIGUEL CASES E HIJOS S.A. s/Inscripción del Directorio, Expte. Nro. 005/10, según Resolución de fecha 08 de Febrero de 2010 se ordena la siguiente publicación de Edictos: Según Asamblea General Ordinaria N° 9 del 18 de Noviembre de 2009 y Acta de Directorio N° 31 del 18 de Noviembre de 2009, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Cases, D.N.I. N° 8.523.458, domiciliado en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 14/09/1951, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Susana Casadey; Vicepresidente: Miguel Esteban Cases, L.E. N° 6.141.833, domiciliado en calle 9 de Julio 1095 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 21/04/1946, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Matilde Celeste Spigariolo; Directores: Diego Martín Cases, D.N.I. N° 29.113.149, domiciliado en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 15/11/1981, de nacionalidad argentino y de estado civil soltero; Iván Federico Cases, D.N.I. N° 32.199.448, domiciliado en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 18/06/1987, de nacionalidad argentino y de estado civil soltero; David Carlos Cases, D.N.I. N° 28.334.704, domiciliado en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 25/09/1980, de nacionalidad argentino y de estado civil soltero; Directores Suplentes: Norma Susana Casadey, D.N.I. N° 11.619.431, domiciliada en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 04/02/1955, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Cases; Matilde Celeste Spigariolo, D.N.I. N° 5.434.571, domiciliada en calle 9 de Julio 1095 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 13/09/1947, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Esteban Cases.

EPIFANIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo de Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados EPIFANIA S.R.L. s/Contrato (Expte. 1300 Folio 339 Año 2009) se ha dispuesto la siguiente publicación: En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 Inc. A) ley 19550 se hace saber la constitución de Epifanía S.R.L. de acuerdo, al siguiente detalle: 1) Datos Personales de los Socios: Gorgni Daniela, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, apellido materno Doctavio, titular del D.N.I. N° 18.567.929, domiciliada en calle Pasaje 17 de Octubre 960 de San Carlos Centro, nacida el 27 de Noviembre de 1967, C.U.I.T. N° 27-18567.929-8 y la señorita Carrizo Gorgni María Mercedes, argentina, mayor de edad, soltera, estudiante, apellido materno Gorgni, titular del D.N.I.: N° 35.250.711, domiciliada en calle Pasaje 17 de Octubre N° 960 de San Carlos Centro, nacida el 20 de Agosto de 1990, C.U.I.L. N° 27-35250711-9.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 15 de diciembre de 2009.

3) Denominación de la Sociedad: EPIFANIA S.R.L.

4) Domicilio social: Pasaje 17 de Octubre 960 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Elaboración, comercialización, distribución y venta de todo tipo de productos de copetín y sus derivados.

6) Plazo de duración: se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

8) Administración y Representación: estará a cargo de un gerente socio o no, siendo designada por acta acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2009 la socia Daniela Gorgni.

9) Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, de febrero de 2010. Dra. Mercedes Kolev (Secretaria). Santa Fe, 4 de febrero de 2010. Mercedes Kolev, secretaria.

ROSARIO EVENTOS NAUTICOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Enero de 2010 se reúnen: el señor Rojas Héctor Pablo, argentino, nacido el 27 de Junio de 1974, que acredita identidad con el DNI 23.760.873, de apellido materno Tambellini, de estado civil casado con Laura Marcela Moloeznik, de profesión medico, con domicilio en calle Italia 1831 piso 7mo. A de la ciudad de Rosario; y el señor Bozzini Pablo Alberto, argentino, nacido el 12 de Julio de 1973 que acredita identidad con el DNI número 23.462.218 apellido materno Sosa de estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio en calle San Juan 2906 piso 10 de la ciudad de Rosario; ambos mayores de edad y hábiles para contratar y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad se denominará ROSARIO EVENTOS NAUTICOS S.R.L. y se establece su domicilio legal en Rosario, Provincia de Santa Fe, fijando la sede social en San Juan 2906 piso 10 de la ciudad de Rosario. La duración de la sociedad se fijara en el término de 10 años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: Servicio de transporte fluvial y marítimo de pasajeros, servicios complementarios de apoyo turístico, como ser servicios de recreación, catering y suministro de comida para eventos. Alquiler de equipos de transporte para vía acuática. El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Rojas Héctor Pablo suscribe seis mil (6.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos sesenta mil (60.000), y el socio Bozzini Pablo Alberto suscribe seis mil (6.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos sesenta mil (60.000) La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes en forma indistinta. Se designa gerente al socio Pablo Alberto Bozzini. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrara su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 44□92050□Feb. 19

EXPO COLOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de comercio, dispuso, por el Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, la publicación de la Cesión de Cuotas y designación de nuevo Gerente de la sociedad Expo Color S.R.L. del día 29 de octubre de 2009, el señor José Luis Álvarez, argentino, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Cecilia Raquel Pou, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 23 de diciembre de 1959, DNI: 13.544.830, domiciliado en calle Ecuador 748 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe vende, cede y transfiere a la señora Delia Leonor Yuste, argentina, D.N.I. 4.829.343, de ocupación ama de casa, domiciliada en calle Ecuador 728 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Edgardo Giménez, nacida en Rosario provincia de Santa Fe, el 21 de marzo de 1944, ciento veinte cuotas sociales (120) de las que es titular, de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, venta cesión y transferencia que se realiza por el precio total de pesos mil doscientos (\$ 1.200.) y vende, cede y transfiere a la señorita Eleonora Giménez Yuste, argentina, de ocupación estudiante, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 11 de diciembre de 1981, D.N.I. 29.001.690, domiciliada en calle Ecuador 728 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, un mil ochenta cuotas sociales (1080) de las que es titular de valor nominal diez pesos (10) cada una, venta cesión y transferencia que se realiza por el precio total de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800). En virtud de dichas cesiones las cesionarias manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas a su favor y la toman

a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas. Con motivo de la anterior cesión, el capital social queda constituido por la suma de \$ 24.000, representado por 2.400 cuotas de 10 pesos cada uno, las cuales corresponden al socio Eleonora Giménez Yuste, dos mil doscientos ochenta cuotas, que representan la suma de pesos veintidós mil ochocientos (\$ 22.800), y al socio Delia Leonor Yuste, ciento veinte cuotas, que representan la suma de pesos mil doscientos (\$ 1.200). El Sr. José Luis Alvarez renuncia en este acto a su cargo de Gerente de la Sociedad y seguidamente, los únicos socios con posterioridad a la anterior cesión, señores Eleonora Giménez Yuste, y Delia Leonor Yuste convinieron designar como único gerente de la sociedad y por el termino de cinco (5) Ejercicios, a la srta. Eleonora Giménez Yuste, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Conforme a esto, la cláusula sexta queda redactada de la siguiente forma. Sexta. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, quienes obligarán a la sociedad. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, duraran 5 ejercicios y podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9.- con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 68 92085 Feb. 19

UNI PRODUCTOS MÉDICOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que:

1) Socios: Pablo Eugenio Chiarotti, argentino, casado en primeras nupcias con Viviana St. Mary, D.N.I. 20.176.149, de profesión Contador Público, de apellido materno Testa, con domicilio en calle La República 7668 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 12 de Marzo de 1968 y Eduardo Felipe Jesús Chianetta, argentino, divorciado (Resolución N° 59 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario de fecha 22 de Febrero de 1999), D.N.I. 20.175.026, de profesión Comerciante, de apellido materno Vera, con domicilio en calle Solís 990 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 19 de Febrero de 1968.

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 11 de Septiembre de 2009.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "UNI PRODUCTOS MÉDICOS S.R.L.

4) Sede Social: Los socios deciden por unanimidad designar como sede social a la sita en calle Santiago 34 Subsuelo de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por Objeto las siguientes actividades: a) La comercialización, distribución, importación y exportación de medicamentos, vacunas, reactivos para diagnóstico de uso in vitro y productos médicos, entendiéndose por estos últimos el equipamiento, aparato,

material, artículo o sistema de uso o aplicación médica, odontológica o laboratorial, destinada a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o anticoncepción y que no utiliza medio farmacológico, inmunológico o metabólico para realizar su función principal en seres humanos, pudiendo entre tanto se auxiliado en su función por tales medios, b) Comercial: Comercialización de servicios bancarios, y de seguros; locación de servicios de asesoramiento, consultoría y gerenciamiento de negocios. Estudios de: 1) Mercados, evaluación de proyectos de inversión; 2) Fusiones y adquisiciones de empresas; 3) Adquisiciones de fondos de comercio, bienes de capital y participaciones accionarias, c) Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de bienes y servicios del país o del exterior. La sociedad no realizará actos contemplados por el Art. 299 de la ley 19550, y por lo tanto ninguno de los actos que realice dará lugar a incorporarla a la fiscalización estatal permanente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los socios, por la presente, dejan expresa constancia que cuentan con patrimonio suficiente para incrementar el Capital Social y dotar a la sociedad de capacidad patrimonial suficiente, para el caso de que así lo requiera el desarrollo de su objeto.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en quince (15) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en asamblea de socios, e inscripta en debida forma.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) dividido en 150.000 (Ciento Cincuenta Mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: Los socios deciden por unanimidad designar como único gerente al señor Eduardo Felipe Jesús Chianetta, D.N.I. 20.175.026, nacido el 19 de Febrero de 1968, con domicilio en calle Solís 990 de la ciudad de Rosario. El mismo actuará usando su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social. El Señor Eduardo Felipe Jesús Chianetta, acepta el cargo en este acto y firma el presente en prueba de conformidad.

\$ 84□92097□Feb. 19

ESTUDIO PROYECTOS E

INVERSIONES LITORAL S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de Enero de 2010, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de ESTUDIO, PROYECTOS E INVERSIONES LITORAL S.A., inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 07/05/2001, al Tomo 82, Folio 2906, Nro.166, y sus modificaciones en fecha 07/06/2007, al Tomo 88, Folio 6430, Nro. 301 y en fecha 17/10/2007, al Tomo 88, Folio 14505, Nro. 599, con domicilio legal en calle 9 de Julio Nro. 2796 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Massacesi, Sergio Juan, D.N.I. 14.485.539; Director Suplente: Massacesi, Horacio Alberto D.N.I. 18.392.563. Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos hasta la finalización del ejercicio 2011.

USAL MASTER INTERNACIONAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en el expediente Nro. 3565/09 en autos caratulados USAL MASTER INTERNACIONAL SRL s/Constitución, por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, en fecha 23-10-09 se ha ordenado la publicación del siguiente Edicto:

1) Integrantes de la Sociedad: Sres. Fernando Raúl Paz, argentino, soltero, editor, nacido el 10 de Diciembre de 1966, con D.N.I. Nº 18.312.942, con domicilio en calle Cochabamba Nro. 1095 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y José Gabriel Paz, argentino, soltero, profesor, nacido el 25 de mayo de 1958, con D.N.I. Nº 12.520.743, con domicilio en calle Cochabamba Nro 1095 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar;

2) Fecha del Contrato Social: 24-08-09.

3) Razón Social o denominación de la Sociedad: USAL MASTER INTERNACIONAL S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Cochabamba Nro. 1095 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Pasterización, copiado y edición de video y sonido. 2) Actividades editoriales de diseño gráfico y de imprenta. 3) Actividades de creación y diseño gráfico de páginas de internet. 4) Organización de actividades educativas. Asimismo puede realizar como mandataria, todas las actividades que tengan conexidad y sean un medio para el logro del objeto social. A los fines expresados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato social.

6) Plazo de Duración: 99 (Noventa y Nueve) años, contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil, dividido en cinco mil cuotas de diez (10) pesos de valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de cinco años siendo reelegibles. La fiscalización, estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CLEANLINESS MULTISERVICE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Dirección y Administración está a cargo del directorio integrado por Directores titulares, entre uno y tres, con igual número de suplentes. Presidente: Alicia Beatriz Hoyo, D.N.I. N° 13.689.108 y Vicepresidente: Silva Cristina Durelli, D.N.I. N° 20.077.834. Duración: tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura.

\$ 15□92091□Feb. 19

UP RIVER TRADING S.A.

EDICTO ADICIONAL

En la publicación del día 11 de Febrero de 2010, por error se consigno como título, Viraro S.A., siendo el nombre correcto el de UP RIVER TRADING S.A.

\$ 15□92020□Feb. 19

XEMINAS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 08/07/2009, y ratificación del acto constitutivo del 26/10/2009.

\$ 15□92039□Feb. 19
